

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900004321
Fecha de solicitud	27/10/2021
Nombre del solicitante	Fabiola Morales Ramírez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Del 2000 al 2007, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) Del 2007 al 2021, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) En los años 2020 y 2021, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) Desde el 2007 a la fecha, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) En la actualidad, ¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de aborto? (desagregar por juzgado y número de expediente) En la actualidad, ¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por juzgado y número de expediente)
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	11/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900004321
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/389/2021
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1221/2021
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de noviembre de 2021.

CUENTA: Con el oficio TSJ/DEIC/169/2021, firmado por el Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre Director de Estadística informática y Computación del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900004321**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900004321**, recibida el veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, presentada vía plataforma nacional de transparencia, mediante la cual requiere: "...Del 2000 al 2007, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente)

Del 2007 al 2021, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente)

En los años 2020 y 2021, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto? (desagregar por año, juzgado y número de expediente)

Desde el 2007 a la fecha, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por año, juzgado y número de expediente)

En la actualidad, ¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de aborto? (desagregar por juzgado y número de expediente)

En la actualidad, ¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por juzgado y número de expediente)..."Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DEIC/169/2021	Dirección de Estadística informática y Computación del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Laborde
2868/09
5160/09
0304/10

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

-----Cúmplase-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line. The signature is cursive and appears to be the name of the Director.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de noviembre de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900004321. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 04 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/1162/2021

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/389/2021: "...Del 2000 al 2007, ¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) Del 2007 al 2021,

¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) En los años 2020 y 2021,

¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) Desde el 2007 a la fecha,

¿cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por año, juzgado y número de expediente) En la actualidad,

¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de aborto? (desagregar por juzgado y número de expediente) En la actualidad,

¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación? (desagregar por juzgado y número de expediente)....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **08 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



DIRECCION DE ESTADISTICA
INFORMATICA Y COMPUTACION

Tel. (933) 3 58 29 00
Independencia con Nicolas Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000 Villahermosa Tab.

Villahermosa, Tab., a 12 de noviembre de 2021
Oficio N° TSJ/DEIC/169/2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio TSJ/UT/1162/2021, recibido mediante la plataforma Nacional de Transparencia, adjunto a la presente la información solicitada.

Del 2000 al 2007, ¿Cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia?

JUZGADOS TRADICIONALES DEL ESTADO TOTAL =1. EXPEDIENTE: 00008/2006 JUZGADO: PENAL DE BALANCAN, FECHA DE SENTENCIA: 18/08/2006
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ORAL TOTAL=0

Del 2007 al 2021, ¿Cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de aborto en primera y segunda instancia?

JUZGADOS TRADICIONALES DEL ESTADO TOTAL=1 EXPEDIENTE: 00019/2014 JUZGADO: SEXTO PENAL DE CENTRO, FECHA DE SENTENCIA: 20/01/2016
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ORAL TOTAL =1 CAUSA: 00110/2017. JUZGADO: Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Dos, Cunduacán.

En 2020 y 2021, ¿Cuántas mujeres fueron condenadas por el delito de homicidio en razón del parentesco contra un producto en gestación?

NO SE ENCONTRARON REGISTROS CON LOS DATOS PROPORCIONADOS

"2021. Año de la Independencia"



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro - C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

En la actualidad ¿cuántas mujeres se encuentran enfrentando un proceso penal por el delito de aborto?

TOTAL=2 (CAUSAS SIN SENTENCIA)

CAUSA: 00180/2021, JUZGADO: Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis, Nacajuca

CAUSA: 01984/2019, JUZGADO: Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve, Centro

En la actualidad ¿Cuántas mujeres se encuentran enfrenando un proceso penal por el delito de homicidio en razón de parentesco contra un producto en gestación?

NO SE ENCONTRARON REGISTROS CON LOS DATOS PROPORCIONADOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p.

Archivo.
LIC. JAP / mavv.

"2021, Año de la Independencia"